

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

2.- DAR CUENTA CON LA SOLICITUD DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE RECURSOS DEL FONDO AUXILIAR POR EL MONTO DE \$35'000,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), PARA EFECTO DE AFRONTAR EL COMPROMISO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PRIMER PAGO A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS.

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A

CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

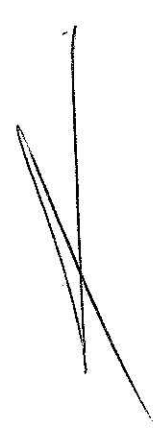
2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS A TRAVÉS DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-002/18, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CUERPO COLEGIADO AUTORICE QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REALICE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE RECURSOS DEL FONDO AUXILIAR POR EL MONTO DE \$35'000,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), PARA EFECTO DE AFRONTAR EL COMPROMISO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PRIMER PAGO A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, LOS CUALES PROVENDRÍAN DE LOS RECURSOS AJENOS SOLO POR EL TIEMPO QUE SE TOME EL DEPÓSITO DE LA MINISTRACIÓN DEL MES DE ENERO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.

ES OPORTUNO MENCIONAR QUE EN CASO DE SER AUTORIZADA ESTA SOLICITUD, SE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESES QUE SÉ GENEREN POR DICHO PRÉSTAMO A LA TASA BANCARIA VIGENTE AL MOMENTO DEL MISMO.

LO ANTERIOR NO REPRESENTA UN INGRESO NI EGRESO PRESUPUESTAL SINO QUE SE CONSIDERA COMO OPERACIÓN TRANSITORIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ACTO CONTINUO EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL REPRESENTANTE ASUNTO, RESULTADO APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR LA OPERACIÓN TRANSITORIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REALICE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE RECURSOS DEL FONDO AUXILIAR POR EL MONTO DE \$35'000,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), PARA EFECTO DE AFRONTAR EL COMPROMISO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PRIMER PAGO A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, ASÍ MISMO DETERMINA QUE SE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESES QUE SE GENEREN POR DICHO PRÉSTAMO A LA TASA BANCARIA VIGENTE AL MOMENTO DEL MISMO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS CONTABILIDAD Y CONTRALORÍA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMEIDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. LUIS JAVIER BALEON ZAMBRANO.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA LILIANA GARCÍA ANGULO.
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.